



**SIEE:
SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

MEDELLÍN

NOVIEMBRE DE 2016

CONTENIDO

1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA.....	4
2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	5
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
3.1. Heteroevaluación.....	6
3.2. Autoevaluación.	6
3.3. Coevaluación.	7
4. EVALUACIÓN POR PROCESOS DE CALIDAD.	7
5. ESCALA DE VALORACIÓN.	8
5.1. Escala de valoración nacional.....	8
5.2. Equivalencia con la escala de valoración institucional.	8
6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MEJORAMIENTO: PLAN DE APOYO.....	9
6.1. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos.....	9
6.2. Proceso de Recuperación.	10
6.2.1. Proceso de Recuperación de la Básica Primaria y Secundaria	10
6.2.2. Proceso de Recuperación en la Media	11
7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	12
7.1. Comisión de Análisis de Desempeño Escolar.....	12
7.2. La honestidad en los actos académicos: el fraude académico	13
8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	15
8.1. Criterios para la Promoción y No Promoción:.....	16
8.2. Promoción Anticipada	16
8.2.1. Casos Excepcionales o por Fuerza Mayor	16
8.2.2. Promoción Anticipada para Estudiantes Repitentes	16
8.2.3. Promoción por Desempeño Superior:.....	17
9. ESTÍMULOS POR EL ALCANCE DE LOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS	19
9.1. Mención de Honor:	19

9.2. Escudo Institucional	19
9.3. Beca de Honor	19
9.4. Reconocimiento Pruebas de Regulación.	20
9.5. Reconocimiento Pruebas Saber 11°.	20
9.6. Reconocimiento a Mejor Bachiller.	20
9.7 Desempeños en materias electivas de la Universidad	20
10. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES.....	21
11. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LAS FAMILIAS.	21
11.1. Desde el grado 1° hasta el grado 9°, se precisan los siguientes criterios	21
11.2. Semestralización de la media: grados 10° y 11°.	22
12. LOS INFORMES IMPRESOS AL FINALIZAR CADA PERIODO CONTIENEN	23
13. PROCESO O ASUNTOS DE RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	24
13.1. Instancias	24
13.2. Procedimiento para las reclamaciones	24
14. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA EN UN ÁREA.	25
15. PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.	26
16. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO.	27
17. OTROS PROCEDIMIENTOS EN TORNO A LA EVALUACIÓN: VALIDACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN E INMERSIÓN.....	28
17.1. Validación de procesos académicos	28
17.2. Convalidación	29
17.3. Contextualización	29
17.4. Inmersión Interna	30
17.5. Inmersión Externa	30
17.6. Inmersión por Convenios	31
18. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	31



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

El presente documento define conceptos y procedimientos del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes en el Colegio de la UPB, en conformidad con el Decreto 1290 del 6 de abril de 2009, en el marco de la Ley General de Educación, 115 de 1994, y sus normas reglamentarias.

1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA

El Colegio de la UPB parte de la concepción de evaluación como un proceso integral, relacionado con los principios que orientan la actividad pedagógica en esta Institución: Compromiso Cristiano, Calidad Humana, Excelencia Académica, además de los cinco pilares que propone la UNESCO en su informe de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors, tomado de: “La Educación Encierra un Tesoro” de 1998: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser, aprender a transformarse uno mismo y a la sociedad.

De allí la importancia que los estudiantes se involucren y comprendan el objetivo de la formación y construcción de una sociedad en la que se puedan transformar, desde un espíritu de servicio y la solidaridad con los otros, con la intención de fomentar valores humanos. Se parte de la concepción en la cual la construcción y formación del hombre de hoy requiere de una cultura de servicio, del posicionamiento de valores cristianos, el conocimiento y el interés por la ciencia, los cuales son aspectos que fundamentan la estructura del ser humano, base de la sociedad, tal como se plasma en el Espíritu Bolivariano.

Se concibe como un proceso sistemático, permanente, participativo, cualitativo y continuo; se presenta en múltiples y diversas experiencias de aprendizaje para determinar los niveles de desempeños de los estudiantes, consolidar y validar los procesos y avances cognitivos, procedimentales y valorativos. Del mismo modo, se consideran los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. Esta evaluación es un medio esencial para detectar las dificultades y reorientar la enseñanza con la implementación de estrategias de mejoramiento. La evaluación se vincula directamente con la formación en capacidades humanas y competencias.¹

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Decreto 1290, Artículo 3

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación en el Colegio de la UPB es un proceso integral en tanto pretende que los estudiantes analicen, interpreten y comprendan problemas complejos, a través de un pensamiento crítico, con propuestas de soluciones originales para las necesidades del mundo real, en coherencia con los principios de la enseñanza presentados en la metodología.

¹ Modelo Pedagógico Integral, Colegio de la UPB, 2015, P.30

Finalmente, la evaluación integral facilita la promoción de los estudiantes como lo establece el Sistema de Evaluación Institucional y el Modelo Pedagógico Integral.²

Al iniciar cada período, los docentes informan a los estudiantes y a los padres de familia, de manera directa, en el aula de clase y a través de la página web del Colegio: www.upb.edu.co/colegio; contenidos, Indicadores de Desempeño y Acciones Evaluativas con sus respectivas fechas de aplicación.

Para efectos de la valoración de los desempeños de los estudiantes se plantean diversas formas de evaluar los procesos:

3.1. Heteroevaluación.

Consiste en la valoración del maestro de los procesos de aprendizaje, a través de Acciones Evaluativas, las cuales pueden ser talleres, consultas, tareas, exposiciones, pruebas escritas, entre otras; cada una en directa relación con los procesos: cognitivos (40%), procedimentales (40%) y valorativos (20%) dichos porcentajes corresponden al valor en la calificación de cada período académico.

3.2. Autoevaluación.

Es la reflexión que hace el estudiante sobre sus desempeños, fortalezas y posibilidades de avance, lo lleva a aumentar su sentido de responsabilidad, afianzar su autonomía y ejercitar su capacidad para discernir. Para ello se orientará desde cada área una reflexión sobre los alcances esperados en el período (indicadores de desempeño y acciones evaluativas), la cual tendrá lugar en la última semana de cada período; las actividades pedagógicas para esta actividad han de partir del grado de madurez del estudiante.

² Ibid.

Durante el período el estudiante contará con dos momentos para revisar su desempeño en cada una de las áreas, plantearse propósitos y estrategias de mejoramiento. Esta autoevaluación se realizará a través de un formato para los grados de 1º a 3º, con una rúbrica especial de acuerdo con los tópicos que desarrollan en dichos grados y, otro formato desde cada una de las áreas para los grados 4º a 11º.

3.3. Coevaluación.

Se asume como un espacio de reflexión compartida entre pares, fundamentada en el reconocimiento del aprendizaje como una construcción de interacción y mediación con el otro y para evaluar al compañero se debe pensar en el propio proceso de aprendizaje; se realiza en el mismo momento de la autoevaluación, en cuyo formato se presentarán los indicadores para este ejercicio.

4. EVALUACIÓN POR PROCESOS DE CALIDAD.

Desde lo administrativo, se pretende acceder a una cultura de calidad, a través de procedimientos internos de control como la aplicación de pruebas de regulación, monitoreo del desempeño de docentes y de la gestión administrativa, para ello se diseñan acciones preventivas, correctivas y de mejora, mediante auditorías internas.

Para el control externo, se cuenta con la visita del ICONTEC, auditoría de la Arquidiócesis de Medellín, la aplicación de Pruebas Saber (3º, 5º, 7º, 9º y 11º), y demás pruebas externas del medio, para la revisión de los resultados académicos. Este proceso de mejoramiento continuo permite diagnosticar, retroalimentar y mejorar las prácticas docentes y administrativas en la tarea de formar integralmente a los estudiantes.

5. ESCALA DE VALORACIÓN.

5.1. Escala de valoración nacional.

Desempeño Superior

Desempeño Alto

Desempeño Básico

Desempeño Bajo

5.2. Equivalencia con la escala de valoración institucional.

Desempeño	Homologación Cuantitativa	Valoración del Juicio
Desempeño Superior	4.50 – 5.00	Juicio aprobatorio
Desempeño Alto	4.00 – 4.49	Juicio aprobatorio
Desempeño Básico	3.50 – 3.99	Juicio aprobatorio
Desempeño Bajo	1.00 - 3.49	Juicio no aprobatorio

Estos desempeños son entendidos así:

Desempeño Superior. El estudiante demuestra un excelente alcance de los desempeños propuestos por la Institución.

Desempeño Alto. El estudiante demuestra un buen alcance de los desempeños propuestos por la Institución.

Desempeño Básico. El estudiante demuestra un aceptable alcance de los desempeños propuestos por la institución.

Desempeño Bajo. Es la no obtención o no superación de los desempeños propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE MEJORAMIENTO: PLAN DE APOYO.

Son el conjunto de estrategias tendientes a mejorar las comprensiones de los estudiantes y por ende, al alcance de las competencias desde las diferentes áreas. Estas estrategias pedagógicas de apoyo permiten diagnosticar, retroalimentar y mejorar las prácticas pedagógicas, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje en pro de intervenir en forma oportuna las dificultades o posibilidades de mejores alcances académicos.

6.1. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos: son todas aquellas actividades que se implementan como una mejora continua durante el proceso de aprendizaje, para el alcance de las competencias en cada una de las áreas atendiendo a su naturaleza, para superar niveles de desempeño de todos los estudiantes durante cada uno de los períodos académicos.

En la última semana del período académico, se llevan a cabo acciones de intervención a los estudiantes que presentan desempeños bajos en el alcance mínimo de la competencia del área. Todas estas estrategias y acciones, tanto durante el período académico, así como en la semana final de éste, pueden ser valoradas y modificar juicios cuantitativos en el desempeño académico, teniendo presente el principio de favorabilidad del estudiante.

Ahora bien, para la aplicación de algunas estrategias para la superación de dificultades, tan pronto como éstas sean detectadas, se cuenta con diversas herramientas, a saber:

- Actividades de mejora continua, para quienes presentan dificultad en un indicador de desempeño en particular.
- Asignación de actividades complementarias, para fortalecer el trabajo desde la casa.
- Remisión a Inclusión, Familias Saludables o Psico-orientación, para evaluación o tratamiento de posibles dificultades en los dispositivos básicos de aprendizaje.
- Los padres de familia serán citados de manera individual para dialogar con los docentes respecto al desempeño de los estudiantes y acordar las estrategias de apoyo que se consideren necesarias. De igual manera, los padres de familia tienen la responsabilidad de solicitar encuentros con los docentes de las diferentes áreas.

- A través del sistema SIGAA, los directivos, docentes, estudiantes y familias podrán consultar información de manera permanente de los procesos académicos de los estudiantes.

Parágrafo: El Colegio programa, en jornada contraria y según las necesidades de casos particulares (estudiantes nuevos, extranjeros, con vacíos conceptuales significativos, diagnosticados con dificultades de aprendizaje, entre otros) actividades de nivelación y profundización en diferentes áreas.

6.2. Proceso de Recuperación.

6.2.1. Proceso de Recuperación de la Básica Primaria y Secundaria. El estudiante tiene la oportunidad de presentar Recuperación máximo de cuatro áreas, al finalizar el proceso académico, es obligación del estudiante presentarse a dicho proceso para recuperar una, dos, tres o cuatro áreas; la no asistencia de los estudiantes, sin excusa justificada, a este proceso es considerada por la institución como falta de responsabilidad y compromiso en su proceso académico-formativo, tal situación será analizada por el Consejo Académico desde donde se consideran las estrategias pertinentes.

En el caso de las áreas compuestas por dos asignaturas cuyo promedio sea igual o superior a 3.5 con una asignatura no aprobada, el estudiante deberá presentar Recuperación de esta última. En el portal web del Colegio, se ubican las orientaciones para tener en cuenta en el proceso de recuperación. En la semana 39 se citan aquellos estudiantes que finalicen el proceso académico con desempeño bajo sólo en una, dos, tres o cuatro áreas, para recibir asesoría; finalmente, en la semana 40 estos estudiantes presentan una prueba objetiva.

- **Prueba Objetiva por competencias 50%:** diseñada según los desempeños básicos esperados para el grado.
- **Producto de la asesoría 30%:** es el resultado del trabajo realizado por el estudiante, con acompañamiento de su profesor.
- **Aspecto Valorativo 20%:** reconocimiento del compromiso, actitud y disposición positiva del estudiante durante este proceso de Recuperación final.

6.2.2. Proceso de Recuperación en la Media.

Está constituido por tres momentos:

Primer momento. Antes de finalizar el primer semestre, propiamente en la semana 20, se lleva a cabo un proceso de recuperación en las áreas y asignaturas semestralizadas, por medio de una acción evaluativa. Para ser aprobatorio se debe alcanzar un 70%, equivalente a 3.5.

Segundo momento. Antes de finalizar el segundo semestre, propiamente en la semana 39, se lleva a cabo un proceso de recuperación en las áreas y asignaturas semestralizadas, por medio de una acción evaluativa. Para ser aprobatorio se debe alcanzar un 70%, equivalente a 3.5.

Tercer momento. Una vez culminado el proceso académico del segundo semestre, se lleva a cabo la recuperación en las áreas y asignaturas con desempeño bajo para el año, por medio de una acción evaluativa. Para ser aprobatorio se debe alcanzar un 70%, equivalente a 3.5. Los estudiantes que presenten desempeño bajo en 5 o más áreas, no se presentan a este tercer momento.

Parágrafo: Después del proceso de recuperación se realiza la Comisión de Análisis de Desempeño Final, orientada por el Delegado del Rector (Líder de Área encargado del grado-Dirección Académica) y conformada por dos docentes del mismo, un padre de familia y un miembro de la Dimensión Pastoral. Se celebra posterior al proceso de Recuperación; su función es analizar los procesos integrales de los estudiantes candidatos a repetir procesos a la luz de sus situaciones particulares, también se tienen en consideración las recomendaciones del Consejo Académico, en relación con la cantidad posible de estudiantes repitentes por grado en la Institución. Esta Comisión no cambia las notas de los estudiantes promovidos, pero sí levanta un acta en la cual aparezcan las decisiones tomadas. Los juicios valorativos de las áreas con Desempeño Bajo, después del proceso de promoción de los estudiantes no se modifican en el informe final.

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

7.1. Comisión de Análisis de Desempeño Escolar:

La Comisión de Análisis de Desempeño Escolar, tiene como función central la reflexión y el análisis del rendimiento académico- formativo de los estudiantes para intervenir con acciones que redunden en la superación de las dificultades académicas o comportamentales, éstas podrán estar dirigidas al estudiante, a la familia, al área o al maestro. Se hacen dos Comisiones de Análisis de Desempeño por período, una a mitad del proceso y otra al final del mismo. Previo a la Comisión, cada Unidad Académica realiza un análisis del rendimiento del área y desde allí aporta estrategias, adaptadas a cada grado; el Consejo Académico también hace un análisis del rendimiento académico completo del Colegio, para intervenir con disposiciones generales.

El Consejo Académico vela por la implementación de las estrategias institucionales acordadas, posterior al análisis de los resultados de las Comisiones.

Personas que conforman la comisión en cada grado:

- Un padre de familia nombrado por el Consejo de padres de familia.
- Los docentes del grado, orientadores de grupo.
- Los docentes co-orientadores, según la disponibilidad del horario.
- Un representante de la Dimensión de Pastoral.
- El Coordinador Formativo del grado
- Un Líder de Área asignado para el grado.

Dicha Comisión está dirigida por el Líder de Área asignado al grado y el Coordinador de Comportamiento y Disciplina del mismo. Esta Comisión también estudia situaciones excepcionales de estudiantes, para una oportuna intervención y un mejor acompañamiento, tales situaciones pueden ser: problemas de seguridad, ausencias reiteradas, calamidad familiar o estado de salud, entre otras.

7.2. La honestidad en los actos académicos: el fraude académico.

Todos los ejercicios formativos deben redundar y fortalecer la formación integral del estudiante, pretendiendo así: *“Una formación en todas las dimensiones del ser humano, que corresponda a un proyecto de formación integral y que se sustente como lo expresa Cajiao (cf. 2004): en formar al estudiante con características de salud emocional, socializado, autocentrado, con capacidad lógica, desarrollo simbólico, creativo, práctico y físicamente sano”*³; por ello, el Colegio orienta y motiva una mirada holística de la vida.

Es ineludible, que esta formación integral requiere de actos de validación constantes: en el hogar, en el colegio, en la sociedad, en la vida misma; estos actos deben ser vistos como un “continuum”, pues son ejercicios humanos inacabados y procesuales que requieren ser motivados, confrontados, revisados y perfeccionados. De esta manera, asuntos como el cuidado de la vida y la libertad, el respeto hacia el otro, la responsabilidad para asumir las tareas personales y sociales y la honestidad en todos los actos, son principios vitales que hacen eco de una apuesta integral de formación.

Es menester, adentrarnos en este elemento estructural en la formación que es vinculante directamente con todo el ejercicio académico, como lo es: la honestidad en los actos académicos, para poder así, reconocer los comportamientos que el Colegio considera como faltas a este principio formativo, y de este modo, poder orientar desde un procedimiento todas las orientaciones y correctivos, siempre en la búsqueda del mejoramiento continuo de nuestros estudiantes.

El término honestidad proviene de la expresión latina “honestias”, que significa: dignidad, honor. Ya esto nos habla de un asunto profundamente humano, lo que finalmente corresponde a una persona íntegra, capaz de actuar con rectitud en todo momento.

Actuar con honestidad es vivir la verdad, expresándose vitalmente desde la coherencia, transparencia y claridad. Es así, que la verdad es propiamente “lo que es”, no es añadirle a una

³ Modelo Pedagógico Integral, Colegio de la UPB, 2015, P.12

situación o a cualquier realidad dimensiones equivocadas e incluso exageradas. La palabra fraude, proviene de la expresión latina Fraus, Fraudis que significa engaño. De esta manera, decir mentiras, actuar de manera deshonesto, no ser transparente en el día a día, ser incoherente con lo que se dice y se hace, es finalmente un fraude, un engaño, convirtiéndose en una falta contra la misma dignidad y contra el propio honor.

Se precisa de la importancia de formar a todos los estudiantes en relación a la “Propiedad Intelectual” para comprender la riqueza de las ideas construidas, las cuales deben ser asumidas como referencias iluminadoras y, en ningún caso, deben ser copias inescrupulosas. Además, es un ejercicio que motiva la apuesta por la investigación e innovación, en la medida que el estudiante puede configurar sus propias ideas.

Se presenta a continuación la tipificación de las acciones que se identifican como fraude académico:

- Copiar en una acción evaluativa las respuestas de un compañero.
- Dejar que un compañero copie las respuestas en una acción evaluativa.
- Copiar el trabajo de un compañero.
- Prestar un trabajo hecho para que lo copien.
- Descargar parcial o totalmente un trabajo de Internet y presentarlo como propio.
- Utilizar ideas de un autor sin citarlo.
- Copiar o parafrasear apartes de otros trabajos sin hacer la referencia correspondiente.
- Utilizar herramientas que no están autorizadas en acciones evaluativas (apuntes, libros, calculadora, internet, dispositivos electrónicos, entre otros).
- Incluir a alguien en un grupo sin que haya colaborado en el trabajo.
- Aparecer como miembro de un grupo sin haber colaborado en el trabajo.
- Presentar una acción evaluativa a nombre de un compañero.
- Utilizar material del docente sin la debida autorización, con el fin de desarrollar una acción evaluativa.

A continuación se presenta el procedimiento que se llevará a cabo en relación al fraude académico:

Procedimiento	Responsable
Registro en el Diario Histórico y notificación a la familia	Docente
Reporte al líder de área responsable y coordinador formativo del grado	Docente
Análisis de los casos para determinación del fraude	Consejo académico
Asignación de un 1.0 en la acción evaluativa. Esta valoración es inmodificable. Notificación a la familia sobre decisión tomada por el consejo académico	Docente
Análisis de la reincidencia en fraude. Estrategias formativas y remisiones pertinentes.	Consejo académico, Comité Formativo y Consejo Directivo

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La Promoción se define como la aprobación de un grado escolar con el propósito que el estudiante avance en su proceso integral al grado siguiente, mediante la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el currículo y plan de estudio⁴. En esos términos, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado, los cuales deben haber sido establecidos en concordancia directa con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.⁵

⁴ Con la aprobación por parte del Consejo Directivo del presente documento se aprueba que las promociones sean convalidadas por el Consejo Académico o las Comisiones de Análisis de Desempeño Escolar, según la modalidad, en todo caso éstas se deberán refrendar y notificar a través de Resolución Rectoral.

⁵ Documento N°11, Fundamentaciones y Orientaciones para la Implementación del Decreto 1290 de 2009

8.1. Criterios para la Promoción y No Promoción:

Son promovidos:	No son promovidos:
Los estudiantes que tengan máximo un área con desempeño bajo al finalizar el año escolar (Artículo 23 de la Ley General de la Educación)	Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en dos o más áreas después del proceso de Recuperación.
Con asistencia al 75% de las actividades escolares.	Quienes presenten ausencia injustificada igual o superior al 25% del calendario escolar.
Quienes después del proceso de Recuperación finalicen con mínimo un área en desempeño bajo.	Quienes obtengan desempeño bajo en cinco o más áreas antes del proceso de Recuperación.

8.2. Promoción Anticipada: prevista en los siguientes casos.

8.2.1. Casos Excepcionales o por Fuerza Mayor: se aplica para estudiantes desde el Preescolar hasta el grado undécimo que, después de haber cursado el 75% del calendario escolar, soliciten al Consejo Académico la promoción anticipada del grado en curso, el que a su vez aprueba o no, después de analizar las circunstancias y comprobar las evidencias de dicha situación. Para tal fin, el estudiante debe haber obtenido juicios aprobatorios en Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior; la promoción la convalida el Consejo Académico y la decisión se expide por Resolución Rectoral. Lo anterior no excluye a la familia del pago de la pensión del tiempo restante del año lectivo.

8.2.2. Promoción Anticipada para Estudiantes Repitentes: en el Colegio de la UPB se considera repitente al estudiante que finalizado el año escolar y posterior al proceso de

recuperación, queda con Desempeño Bajo (hasta 3.49) en dos o más áreas. La repitencia de un estudiante es avalada por la Comisión Final de Promoción en cada grado. Estos estudiantes pueden, al año siguiente, presentar el proceso de Promoción anticipada para estudiantes repitentes, según como se describe a continuación:

Este proceso no aplica para los estudiantes del grado undécimo.

Procedimiento:

- A los estudiantes no promovidos se les entrega una circular explicativa de “Promoción Anticipada para Estudiantes Repitentes”, en la cual se les pide descargar de la página web las orientaciones de las áreas que va a recuperar, como preparación para el proceso y de esta manera tener elementos de estudio para la evaluación.
- Los padres de familia en la primera semana de estudio envían una carta solicitando la Promoción Anticipada de Estudiantes Repitentes
- En la segunda semana de estudio los estudiantes presentan la evaluación en las áreas por las cuales no fue promovido en el año inmediatamente anterior (debe aprobarlas todas, sin excepción, con una nota mínima de 3.5).
- De aprobarse todo el proceso de la Promoción del Estudiante, en la tercera semana se emite la respectiva validación del proceso por parte del Consejo Académico.
- Se expide la respectiva Resolución Rectoral de promoción.
- Acompañamiento, por parte de la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar, al estudiante y a la familia en el proceso de adaptación al nuevo grado escolar.

8.2.3. Promoción por Desempeño Superior: no aplica para estudiantes de Preescolar, ni undécimo, para los demás grados procede cuando la familia considera que el estudiante tiene un nivel superior y puede ser apto para presentar los procesos requeridos para ser promovido al grado siguiente con este procedimiento:

- Petición por escrito al Consejo Académico por parte de la familia a más tardar a la segunda semana de haber iniciado el grado escolar, solicitando la promoción anticipada de su hijo.

- El Líder Académico del Grado debe revisar y analizar el historial académico-formativo del estudiante que se encuentra registrado en la Hoja de Vida y verificar que su desempeño ha estado en avance durante sus últimos 3 años cursados.
- El Consejo Académico, analiza y aprueba, o no, la solicitud en los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la misma, teniendo en cuenta el reporte brindado por el Líder Académico del Grado. En caso de ser aceptada la solicitud de promoción anticipada, el Líder de Área encargado del grado ejecuta el siguiente procedimiento:
- Definir las fechas y áreas en las cuales debe aplicar la prueba de suficiencia, según el siguiente cuadro:

GRADOS 1º A 9º	GRADO 10º
<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Humanidades: Lengua Castellana-Inglés • Educación Religiosa • Ciencias Sociales • Ciencias Naturales y Educación Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Humanidades: Lengua Castellana-Inglés • Educación Religiosa • Ciencias Sociales • Filosofía • Ciencias Naturales y Educación ambiental (Física – Química). • Tecnología e informática.

- Programar las pruebas en los ocho días hábiles siguientes a la aprobación. La suficiencia es aprobada cuando el estudiante obtiene un Nivel de Desempeño Alto o Superior en todas las áreas evaluadas.
- Se aplica al estudiante una prueba psicológica por parte del Departamento de Psicorientación, el cual debe reportar al Consejo Académico un informe del estudiante.
- El Consejo Académico avala la promoción del estudiante.
- Se expide la respectiva Resolución Rectoral de promoción.
- La Dirección Académica informa los resultados al estudiante y a su familia, quienes, con apoyo de la Institución, son responsables de afrontar los procesos correspondientes al grado promovido.
- Los juicios valorativos, que lleve el estudiante al momento de ser promovido, se homologarán al grado de promoción correspondiente.

9. ESTÍMULOS POR EL ALCANCE DE LOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS

9.1. Mención de Honor:

Como reconocimiento a los buenos desempeños, cada período se otorgan Menciones de Honor por desempeño integral a los diez primeros estudiantes que cumplan los siguientes criterios: rendimiento académico en todas las áreas igual o superior a 4.0; un promedio general igual o superior a 4.5; y, no tener faltas de comportamiento registradas en el Diario Histórico.

Nota: Los casos de estudiantes con desempeño en un área desde 3.90 a 3.99, son analizados en la Comisión del Grado.

9.2. Escudo Institucional: es un reconocimiento otorgado a todos los estudiantes que obtienen Mención de Honor en los tres períodos.

9.3. Beca de Honor: Ver Resolución Rectoral 002 de 2014.

“Se seleccionará de cada grado y jornada el estudiante íntegro que cumpla con el perfil y que además se identifique con el Espíritu Bolivariano, demuestre sentido de pertenencia, compromiso cristiano y gran calidad humana.

Se asigna al estudiante que al final tenga mayor promedio académico en el informe final; esta asignación ha sido sometida al análisis y emisión de concepto de los docentes de cada grado, en reunión que se lleva a cabo al final del año lectivo. También se tendrá en cuenta el estudiante que:

- Se destaca por su excelente compromiso formativo.
- Tiene una notable participación en actividades culturales, deportivas, pastorales e investigativas.

Las comisiones de análisis de desempeño escolar, ve perfilando, desde el inicio de su ejercicio, los candidatos para obtener la beca por los méritos alcanzados.

Nota. No se asignan becas a estudiantes que tengan algún tipo de descuento o exención en los conceptos de matrícula o pensión.

9.4. Reconocimiento Pruebas de Regulación.

El Colegio de la UPB se propone realizar pruebas externas de forma que pueda generarse una cultura de mejoramiento constante en todos los procesos académicos. Como estímulo a los estudiantes se les cambia la nota más baja que tengan hasta la fecha de entrega de los resultados, siempre y cuando alcance un juicio valorativo igual o superior a 3.5.

9.5. Reconocimiento Pruebas Saber 11°.

Se hace un reconocimiento a los estudiantes por desempeño en Pruebas Saber 11°. El Consejo Académico cada año determina, según el promedio general de las Pruebas, a partir de qué porcentaje se da el reconocimiento, el cual se aplica al cambiar el juicio valorativo de la acción evaluativa más baja del semestre en curso, la definitiva del último semestre o la nota final del año.

Para tener derecho a este reconocimiento los estudiantes deben presentar todas las acciones evaluativas del semestre y no tener dificultad en comportamiento.

Se cuenta con un comité evaluador de reconocimientos de prueba SABER 11°, conformado por: Director académico, Líder encargado del grado, Coordinador Formativo del grado y dos docentes del grado, (uno por jornada), para analizar y validar casos particulares e inquietudes respecto a los reconocimientos.

9.6. Reconocimiento a Mejor Bachiller.

Según los requisitos establecidos en el Manual de Convivencia Capítulo 8.

9.7 Desempeños en materias electivas de la Universidad.

Aquellos estudiantes que durante el semestre hayan obtenido un desempeño igual o superior a 4.0 en las materias afines a las áreas obligatorias de la educación media, se les asigna dicha

nota en el indicador de desempeño más bajo que corresponde a un 20%, atendiendo al principio de favorabilidad.

10. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

La Institución cuenta con controles internos de evaluación y ejecución que permitan el seguimiento de la correcta aplicación del SIEE, a saber:

- Regulación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, por parte del Consejo Académico.
- Registro del desempeño de los estudiantes en las Planillas de Seguimiento.
- Auditorías internas programadas con personal de la Institución, para monitorear la ejecución y calidad de los procesos evaluativos internos.
- Acompañamiento de los Líderes de Área a los docentes.
- Verificación del seguimiento de la planeación y los Indicadores de Desempeño programados.
- Asesorías individuales y colectivas a docentes por grado y por área.
- Seguimiento del Consejo Académico del ingreso de la información al sistema SIGAA.
- Verificación de las citas asignadas a los acudientes desde las diferentes áreas.

11. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LAS FAMILIAS.

11.1. Desde el grado 1° hasta el grado 9°, se precisan los siguientes criterios

- Se definen tres periodos académicos con un valor de 30%, 30% y 40%, respectivamente. El primero y segundo período tendrá cada uno trece (13) semanas; el tercero, catorce (14) semanas.
- Los padres de familia reciben un informe parcial a mitad de cada período y otro al finalizar el mismo.
- Al finalizar el año escolar también se hace entrega de un informe final, con las definitivas de cada área para el año.

- A través del sistema SIGAA, los directivos, docentes, estudiantes y familias reciben información permanente de los procesos académicos de los estudiantes.

11.2. Semestralización de la media: grados 10° y 11°.

Se definen dos períodos académicos de 20 semanas cada uno, que incluye todas las áreas y asignaturas, con la siguiente distribución:

Semestralizadas:

- Educación Artística,
- Educación Religiosa,
- Educación Ética y en Valores Humanos,
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia,
- Ciencias Económicas y Políticas,
- Filosofía
- Tecnología e Informática

Anualizadas:

- Educación física, Recreación y Deportes.
- Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés)
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Matemáticas
- Investigación

Las áreas y asignaturas semestralizadas tienen una evaluación correspondiente al 100% y las anualizadas tienen una evaluación del 50 % en cada semestre, para un total del 100% al culminar las 40 semanas.

Para efectos de evaluación y calificación se presentan los siguientes criterios:

- La generación de un producto por semestre en términos de procesos graduales de aprendizaje e investigación. (Ver Modelo Pedagógico página 11, Principio 6)
- Se han de plantear mínimo 5, máximo 8 Acciones Evaluativas para el semestre.
- Se realizan seminarios y foros que articulen el proceso de la media con la Universidad.
- A mediados de cada semestre cuenta con un informe parcial correspondiente al 40% del mismo, con el respectivo registro en SIGAA y entrega del reporte a los padres de familia.
- La evaluación se realiza en coherencia con los tres procesos de desempeño: cognitivo, procedimental y valorativo.
- Cada maestro es responsable de plantear y comunicar a los estudiantes las acciones evaluativas y los tiempos de aplicación de éstas.
- A través de SIGAA, los directivos, docentes, estudiantes y familias reciben información permanente de los procesos académicos de los estudiantes.
- Los estudiantes acceden a cursos de la universidad en jornada contraria como materias electivas, coherentes con los programas ofrecidos y a su interés vocacional, así:
Grado 10: un curso en el segundo semestre.
Grado 11º: dos cursos, uno cada semestre.

12. LOS INFORMES IMPRESOS AL FINALIZAR CADA PERIODO CONTIENEN

- Nombres y apellidos, ID, grado y grupo.
- Reporte de cada área con la descripción de Indicadores de Desempeño correspondientes al período.
- La valoración de las áreas y asignaturas, según los códigos precisados en el punto dos.
- Firma del orientador de grupo.
- En el informe final los docentes reportarán la valoración de cada área, con el nivel de desempeño, los avances, dificultades e inasistencias acumuladas.

13. PROCESO O ASUNTOS DE RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

13.1. Instancias: Docente, Líder de Área, Líder de Área encargado del grado, Director Académico.

Docente: resuelve las dificultades de su respectiva área y grupo.

Líder de Área:

- Lidera la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar.
- Acompaña los casos académicos de docentes o de estudiantes en su respectiva área.
- Acompaña los procesos académicos de los estudiantes del grado.
- Atiende inquietudes de docentes, estudiantes y padres de familia.
- Cita a padres de familia cuando se requiera.
- Resuelve situaciones particulares de estudiantes en su desempeño académico.
- Remite casos a la Dirección Académica.

Dirección Académica: resuelve casos remitidos por el Líder de Área y la Comisión de Análisis de Desempeño Escolar.

Comisión de Análisis de Desempeño Escolar: las estipuladas en el numeral 5 del presente documento.

Rector: instancia definitiva en los diferentes procesos.

13.2. Procedimiento para las reclamaciones

- La familia debe solicitar cita a la respectiva instancia del caso presentado (ver punto anterior) o informar su reclamación a través del cuaderno de comunicaciones, formato digital o carta escrita.
- La instancia responsable debe remitirse a los registros que evidencian el seguimiento del estudiante: Planillas de Seguimiento, Diario Histórico y Cuaderno de Comunicaciones, para confrontar la situación y proceder a intervenir el caso. Luego dará respuesta a la familia en términos claros y precisos.
- Una vez se presente la reclamación, con fecha y constancia de recibido, el responsable tiene un plazo máximo de cinco días hábiles para dar respuesta a quien corresponda.

- En caso de no solucionarse la situación, la familia puede acudir al Líder de Área responsable del grado.
- Siempre se debe registrar en el Diario Histórico el procedimiento y la solución planteada, así como las estrategias o los acuerdos concertados en el encuentro con la familia.

14. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA EN UN ÁREA.

La certificación de suficiencia se concede a estudiantes que demuestren conocimientos excepcionales hasta en dos áreas como máximo, presentándose los casos en la comisión parcial del primer período. Esta suficiencia consiste en la aplicación de una prueba que evalúa las competencias requeridas para el grado en curso. Para la presentación de la suficiencia se requiere del conocimiento previo del caso por parte del respectivo docente y del Líder del Área. Para acceder a esta certificación se debe tener presente:

- Solicitar, a través de carta firmada por el acudiente dirigida al Consejo Académico, durante las tres primeras semanas del calendario escolar para estudiantes antiguos, y durante el año en el caso de estudiantes nuevos, las áreas a certificar, especificando además, en cuales desea profundizar.
- Notificación a los estudiantes y a sus respectivas familias del procedimiento para la aplicación de la prueba de suficiencia, ésta se aplica en la jornada contraria a la del estudiante, en los horarios y días programados por el Líder de la respectiva Área, a dicha prueba los estudiantes deben asistir con el uniforme.
- Los resultados de la prueba de suficiencia se notifican a la familia ocho días hábiles después de su aplicación.
- La suficiencia es aprobatoria cuando el estudiante obtiene un Nivel de Desempeño Superior (4.50- 5.00) la certifica el Líder del Área, quien informa en sesión del Consejo Académico y deja constancia en el acta de reunión correspondiente.
- En caso de no coincidir con los horarios de las áreas que desea profundizar debe tomar las clases del grado siguiente en el área en la cual tiene la suficiencia.

- La valoración de cada período y la nota final es 5.00 (cinco). La certificación de la suficiencia en un área tiene vigencia por un grado escolar y en el caso de la asignatura de Inglés hasta un máximo de 3 años.

15. PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

15.1. Reconocimiento en proceso académico a estudiantes de Proyección Institucional

El estudiante que participa intra e interinstitucionalmente en actividades de Proyección Artística, Deportiva y Académica será evaluado de forma diferencial, de tal manera que se garantice una valoración integral y el alcance de los desempeños básicos en todas las áreas.

Todos los casos serán analizados de manera particular, a la luz de la naturaleza del evento en que se participe y del tiempo de ausencia durante el período, el Líder de Área responsable del evento deberá informar oportunamente a los docentes la ausencia del estudiante y las indicaciones acordadas para la evaluación de éste, las cuales podrán ser:

- Asignar menos acciones evaluativas que a los demás estudiantes, para este caso el Líder de Área determinará con su equipo de docentes cuáles serán dichas acciones evaluativas a tener presente.
- Reconocimiento en una o varias notas que estén vinculadas a la actividad desempeñada.
- Planes de apoyo en las áreas que requieran mayor fortalecimiento.
- Homologación de notas, siempre y cuando sea un asunto fundamentalmente necesario.
- Promoción anticipada para casos excepcionales.

Para tener derecho a cualquiera de estos estímulos el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar al docente de cada una de las áreas el Certificado de participación por parte de la institución en la que se lleva a cabo el evento, bien sea Artístico, Deportivo o Académico, firmado por el Líder del Área.
- Notificar al orientador de grupo con una semana de anterioridad las fechas en las que estará ausente de la actividad académica.
- Es importante resaltar que a estos estudiantes NO se les reporta inasistencia.

NOTA: Casos especiales de representaciones en el ámbito Nacional o Internacional, que sean por períodos largos de tiempo, se estudiarán en el Consejo Académico.

Los estudiantes que participen en actividades institucionales de cualquier tipo tienen un reconocimiento únicamente en el área a la que corresponde el evento. El Líder de Área determina cuál es dicho estímulo.

Tener presentes estos reconocimientos está apoyado en la Ley 181 de 1995 por la cual por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

16. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO.

El estudiante del grado undécimo para titularse como bachiller en ceremonia pública Institucional debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificado del cumplimiento del Servicio Social del estudiantado (80 horas)
- Certificado del cumplimiento de 50 horas de Estudios Constitucionales (Ley 107 de 1994)
- Cumplir con el Proyecto de Grado Institucional: Proyecto de Investigación
- Aprobar las áreas obligatorias y fundamentales para la media.

Quienes finalizan con Nivel de Desempeño Bajo en un área después de haber realizado el proceso de la Recuperación pueden titularse en las fechas establecidas por la Institución, después de aprobada el área pendiente, posterior a la Ceremonia de titulación; en estos casos se reclama el diploma en la Secretaría del Colegio. En caso de no aprobar dos o más áreas después de haber realizado el proceso de la Recuperación, se solicita la repitencia de procesos; en todo caso estas decisiones se tomarán en la Comisión Final de Análisis de Desempeño Escolar.

17. OTROS PROCEDIMIENTOS EN TORNO A LA EVALUACIÓN: VALIDACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN E INMERSIÓN.

17.1. Validación de procesos académicos

El Colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana según decreto 2832 de 2005, es un establecimiento que cumple con los requisitos legales de funcionamiento y en las pruebas de competencias SABER, se encuentra ubicada por encima del promedio de la entidad territorial certificada, por lo tanto, está en la facultad de efectuar la validación de estudios por grado en los siguientes casos:

- Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
- No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Parágrafo: En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

En todos los casos de proceso de validación se aplica una prueba única que evalúe las áreas correspondientes a las pruebas SABER (Humanidades: Lengua Castellana-Inglés, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales), las otras áreas son homologadas con la nota final del año en curso en el Colegio.

Los estudiantes que por distintas razones no tienen grados validados e incluso períodos

académicos y, que por una petición explícita del Núcleo Educativo o Secretaría de Educación solicitan al Colegio validar el proceso académico pendiente, deben realizar el siguiente procedimiento:

- Proceso de admisión con los mismos criterios que se utilizan para todos los estudiantes.
- Realización de un proceso evaluativo en las áreas planteadas por las pruebas saber de acuerdo al grado solicitado para la validación
- Análisis por parte del Consejo Académico de los resultados.
- Acta de validación en la que podrán presentarse sugerencias de fortalecimiento de los procesos académicos en una o varias áreas, incluso, puede precisarse de que el estudiante no tiene el alcance mínimo de las competencias específicas para validar el grado solicitado.

17.2. Convalidación

Es un proceso similar al de la validación, la única diferencia es que en el caso de la convalidación existen los registros de notas y certificados de estudio del año o los años cursados en otra institución educativa legalmente constituida. En caso de que dichos estudios hayan sido realizados en el exterior deben tener el sello de apostille.

17.3. Contextualización

Son los estudiantes de calendario B o extranjeros que vienen para el año en curso en el segundo semestre para fortalecer los procesos académicos del grado que se presenta validado.

Procedimiento:

Se realiza el proceso de admisión establecido institucionalmente; la evaluación es un instrumento diagnóstico que ayuda al Colegio a identificar habilidades, competencias, conocimientos que el estudiante debe fortalecer. En la entrevista se identifican elementos comportamentales y familiares que permiten reconocer las mejores estrategias para el acompañamiento al estudiante. Se aclara que la aceptación del estudiante está sujeta a los criterios propios de la admisión, en todo caso la familia debe cancelar los costos de matrícula y pensiones normalmente.

El estudiante debe participar de todas las actividades institucionales formativas y académicas. Sus notas no deben ser ingresadas al sistema y de ellas no dependen la promoción al grado siguiente puesto que ya tiene el año validado.

17.4. Inmersión Interna

Es aquella en que se reciben estudiantes de otra región u otro país durante un tiempo determinado, con el interés de vivir una experiencia escolar para fortalecer y aprender en un proceso, desempeño, capacidad e interés propio de nuestro Colegio. El informe de desempeño se realiza en forma cualitativa en el Diario Histórico.

Procedimiento:

La familia solicita la inmersión para el Colegio a través de una entrevista con Dirección Académica o un delegado.

Después de la entrevista se autoriza el ingreso y se pide la siguiente documentación:

- Calificaciones del estudiante para saber el grado en que será ubicado.
- Certificación de afiliación a un servicio de salud.
- El pago de la matrícula inicial la cual se asume como el pago del primer mes de pensión. En adelante seguirá pagando la mensualidad normalmente.
- Durante su estadía el estudiante participa de las actividades académico-formativas propuestas por la Institución. Dada la particularidad de cada estudiante se puede generar una intensificación en áreas de mayor interés.

17.5. Inmersión Externa

Es aquella en la cual estudiantes del Colegio viajan al exterior a fortalecer su desempeño académico en una o varias áreas del conocimiento por expresa decisión de la familia.

De acuerdo con los resultados de cada estudiante en relación a lo académico, se definen, bien sea la promoción anticipada, unos planes de apoyo o los resultados académicos del Colegio que es visitado por el estudiante, para convalidar el proceso académico.

17.6. Inmersión por Convenios

Es la que se da producto de alianzas estratégicas entre el Colegio con instituciones externas. Los estudiantes cuentan con el aval y apoyo en los procesos académicos y tiempo extra después de su regreso para cumplir con actividades y acciones evaluativas pendientes.

18. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Construcción de la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por el Consejo Académico según los requerimientos del decreto 1290 de 2008.
- Análisis de la propuesta presentada por los distintos estamentos que conforman el Gobierno Escolar.
- Revisión anual siguiendo los lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación Municipal, de CONACED y del Consejo Directivo del Colegio.
- Divulgación del SIEE en la página web www.upb.edu.co/colegio.
- Aprobación y firma del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por parte del Consejo Directivo, después de la lectura y participación de Padres de familia y estudiantes del mismo.